

bre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad.

Tona, 10 de octubre de 2006.—Los Liquidadores mancomunados, Marc Capdevila Clapera y Ángel Isern Crous.—60.314.

VIVIENDAS AGUAVIVA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 143/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de don Francisco Garrido Losada contra la empresa «Viviendas Aguaviva, Sociedad Limitada», con CIF B50904580, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Viviendas Aguaviva, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.115,61 euros de principal más 423,12 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—60.701.

WALBOSQUE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ana Escudero Puente contra la empresa «Walbosque, S.L.», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 17 de octubre de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Walbosque, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 2.279,27 euros, de principal, 370,38 euros de intereses y costas.»

Madrid, 17 de octubre de 2006.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—60.687.